

qh 0.72

**REENCAUCHADORA  
ECUADOR**



 **SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS**  
14 ABR. 2011  
*Jose M. 16600*  
Registro de Sociedades



**18712**

Quito, 13 de Abril de 2011

Superintendencia de  
Compañías  
14 ABR. 2011  
**CAU**

Señor:  
**SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS**  
Ciudad.

De mi consideración:

Yury Cubides Sánchez, en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de **REENCAUCHADORA ECUADOR CIA. LTDA.**, comparezco ante Usted y digo:

- Adjunto a la presente, sírvase encontrar 1 copia certificada de la Cesión de Participaciones Sociales de la compañía **REENCAUCHADORA ECUADOR CIA. LTDA.**, celebrada ante el Notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito Doctor Roberto Dueñas Mera el 24 de febrero de 2011, otorgada por el señor Jaime Humberto Rojas Hidalgo a favor del señor Diego Fernando Viteri Flores, debidamente registrada en el Registro Mercantil del cantón Quito el 13 de abril de 2011, con la finalidad de registrar dicha escritura en su Institución.

La cesión que se realizó en la compañía es la siguiente:

1. El señor Jaime Humberto Rojas Hidalgo portador de la cédula de identidad número **172213364-0** cedió y transfirió la totalidad de las participaciones sociales cuatro (4) participaciones sociales a favor del señor Diego Fernando Viteri Flores portador de la cédula de ciudadanía número **170627641-5**.

*OK.*  
*CESIÓN REGISTRADA*  
*ESCANEAR*  
*18/04/2011*  
*J.*

Las Avellanas s/n y Eloy Alfaro sector Collaloma  
Telfs.: 248-1989 / 247-7504 / 248-2657  
Fax: 247-7469  
e-mail: reencauche@reencauchadoraecuador.com  
1-800 REENCAUCHE Quito - Ecuador



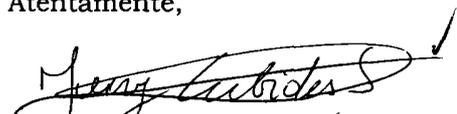
El cuadro de integración de capital queda integrado de la siguiente manera:

**Cuadro de integración de capital social**

<b>Socio</b>	<b>Capital Suscrito</b>	<b>Capital Pagado</b>	<b>No. Particip.</b>
Yury Cubides S.	U\$. 10.392,00	U\$. 10.392,00	10392
Jorge Norato J.	U\$. 4,00	U\$. 4,00	4
Diego Viteri F.	U\$. 4,00	U\$. 4,00	4
<b>TOTAL:</b>	<b>U\$. 10.400.00</b>	<b>U\$. 10.400.00</b>	<b>10400</b>

Particular que comunico para los fines legales consiguientes.

Atentamente,

  
Yury Cubides Sánchez ✓  
Gerente General ✓  
REENCAUCHADORA ECUADOR CIA. LTDA. ✓

OK  
CESIÓN REGISTRADA  
18/04/2014 m.  
**SGS**





COMPARECEN AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME SOLICITAN QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTAN, CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE: **SEÑOR NOTARIO.-** EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, DÍGNESE INSERTAR UNA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES Y ADMISIÓN DE NUEVO SOCIO DE LA COMPAÑÍA REENCAUCHADORA ECUADOR COMPAÑÍA LIMITADA, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES ESTIPULACIONES. **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** COMPARECEN AL OTORGAMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO PÚBLICO LAS SIGUIENTES PERSONAS: **A)** EL SEÑOR JAIME HUMBERTO ROJAS HIDALGO, EN CALIDAD DE **CEDENTE**, DE NACIONALIDAD COLOMBIANA, MAYOR DE EDAD, DOMICILIADO EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, LEGALMENTE CAPÁZ Y HÁBIL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE; Y, **B)** EL SEÑOR DIEGO FERNANDO VITERI FLORES, EN CALIDAD DE **CESIONARIO**, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL CASADO, MAYOR DE EDAD, DOMICILIADO EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, LEGALMENTE CAPÁZ Y HÁBIL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** **A)** MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA CELEBRADA EL DOS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS, ANTE LA NOTARIA VIGÉSIMA CUARTA SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO, DOCTORA MARIANELA AVILA NAVARRETE, INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO EL VEINTE Y DOS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRES, SE CONSTITUYÓ LA COMPAÑÍA REENCAUCHADORA ECUADOR COMPAÑÍA LIMITADA, CON UN CAPITAL SOCIAL DE CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. **B)** AL CEDENTE SEÑOR JAIME HUMBERTO ROJAS HIDALGO CUANDO SE CONSTITUYÓ LA COMPAÑÍA



REENCAUCHADORA ECUADOR CIA. LTDA., POR UN ERROR INVOLUNTARIO SE LE HIZO COMPARECER AL OTORGAMIENTO DE LA MENCIONADA ESCRITURA COMO CASADO, CUANDO EN REALIDAD ERA SOLTERO, POR LO TANTO SE ACLARA LO INDICADO. C) MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA CELEBRADA EL VEINTE Y UNO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, ANTE EL NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO, DOCTOR ROBERTO DUEÑAS MERA, INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO EL DOS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ, LA COMPAÑÍA AUMENTÓ SU CAPITAL A LA SUMA DE DIEZ MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA Y ADEMÁS REFORMÓ SU ESTATUTO SOCIAL. D) LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA REENCAUCHADORA ECUADOR CIA LTDA., REUNIDA EL DÍA VEINTE Y DOS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL ONCE, RESOLVIÓ VÁLIDAMENTE, APROBAR LA CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE LA TOTALIDAD DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES DEL SEÑOR JAIME HUMBERTO ROJAS HIDALGO, CUATRO (4) PARTICIPACIONES SOCIALES, CONFORME A LOS TÉRMINOS CONSTANTES EN EL ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE VEINTE Y DOS DE FEBRERO DEL DOS MIL ONCE, ACTA QUE SE ACOMPAÑA COMO DOCUMENTO HABILITANTE DE LA PRESENTE ESCRITURA. **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES.-** CON ESTOS ANTECEDENTES EXPUESTOS EN LA CLÁUSULA ANTERIOR, SE REALIZA LA SIGUIENTE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES: EL SEÑOR JAIME HUMBERTO ROJAS HIDALGO, CEDE Y TRANSFIERE LA TOTALIDAD DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES QUE POSEE EN LA COMPAÑÍA REENCAUCHADORA ECUADOR COMPAÑÍA LIMITADA, ESTO ES, CUATRO (4) PARTICIPACIONES SOCIALES DE SU PROPIEDAD A FAVOR DEL SEÑOR DIEGO FERNANDO VITERI FLORES

QUIEN EN LA ACTUALIDAD NO ES SOCIO DE LA COMPAÑIA REENCAUCHADORA ECUADOR CIA. LTDA. EL CEDENTE DECLARA QUE LA PRESENTE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES, COMPRENDE RESPECTO DEL CESIONARIO EN REFERENCIA, TODOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL CEDENTE EN SU CALIDAD DE SOCIO, INCLUSIVE TODOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE ESTUVIEREN PENDIENTES O LOS QUE LE CORRESPONDA POR MOTIVOS DE AUMENTO DE CAPITAL O POR CUALQUIER OTRO CONCEPTO, A FAVOR DEL CESIONARIO EN MENCIÓN, RESPECTO DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES QUE LE SON TRANSFERIDAS, CONFORME A LO DETERMINADO EN ÉSTE INSTRUMENTO. **CUARTA.- ACEPTACIÓN.-** POR SU PARTE, EL SEÑOR DIEGO FERNANDO VITERI FLORES, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, ACEPTA LA CORRESPONDIENTE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES EFECTUADA A SU FAVOR, EN LOS TÉRMINOS QUE CONSTAN DETALLADOS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO. **QUINTA.- ADMISIÓN DE NUEVO SOCIO.-** DE CONFORMIDAD CON LO RESUELTO POR LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA REENCAUCHADORA ECUADOR CIA. LTDA., CELEBRADA EL VEINTE Y DOS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL ONCE, SE ADMITE COMO NUEVO SOCIO DE LA COMPAÑIA REENCAUCHADORA ECUADOR CIA. LTDA., AL SEÑOR DIEGO FERNANDO VITERI FLORES. **SEXTA.- INTEGRACIÓN DE CAPITAL SOCIAL.-** EN RAZÓN DE LAS REFERIDAS TRANSFERENCIAS SOCIALES, EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA REENCAUCHADORA ECUADOR COMPAÑIA LIMITADA, QUE SE ENCUENTRA DIVIDO EN DIEZ MIL CUATROCIENTAS PARTICIPACIONES SOCIALES IGUALES, ACUMULATIVAS E INDIVISIBLES DE UN DÓLAR CADA UNA, QUEDA CONFORMADO DE LA SIGUIENTE MANERA:



**CUADRO DE INTEGRACIÓN DEL CAPITAL SOCIAL.**

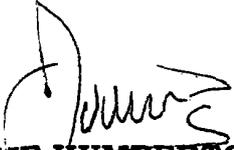
<b>SOCIO</b>	<b>CAPITAL SUSCRITO</b>	<b>CAPITAL PAGADO</b>	<b>NO. PARTICIPACIONES</b>
YURY CUBIDES SÁNCHEZ	U\$. 10.392,00	U\$. 10.392,000	10392
JORGE NORATO JIMÉNEZ	U\$. 4,00	U\$. 4,00	4
DIEGO FERNANDO VITERI FLORES	U\$. 4,00	U\$. 4,00	4
<b>TOTAL:</b>	<b>U\$. 10.400,00</b>	<b>U\$.10.400,00</b>	<b>10400</b>

**SÉPTIMA.- ANOTACIONES.-** DEL CONTENIDO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, SE TOMARÁN NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA, AL MARGEN DE SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL Y EN EL LIBRO CORRESPONDIENTE DE LA COMPAÑÍA.

**OCTAVA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-** COMO DOCUMENTOS HABILITANTES A LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA SE AGREGAN: **A)** ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE REENCAUCHADORA ECUADOR COMPAÑÍA LIMITADA, CELEBRADA EL VEINTE Y DOS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL ONCE. **B)** CERTIFICADO DE TRANSFERENCIA Y PROPIEDAD DE PARTICIPACIONES SOCIALES, EXTENDIDO POR LA REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA REENCAUCHADORA ECUADOR COMPAÑÍA LIMITADA, USTED SEÑOR NOTARIO SE SERVIRÁ AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO PARA LA PLENA VALIDEZ DE ESTE INSTRUMENTO PÚBLICO. HASTA AQUÍ LA MINUTA LA MISMA QUE SE HALLA FIRMADA POR **ESTEBAN ROJAS GONZÁLEZ**, ABOGADO PORTADOR DE LA MATRÍCULA PROFESIONAL SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE

Dr. ROBERTO DUEÑAS MERA  
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO  
QUITO - ECUADOR

PICHINCHA.- PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS LEGALES Y LEIDA QUE LE FUE A LOS COMPARECIENTES POR MÍ EL NOTARIO, EN ALTA Y CLARA VOZ, ESTOS SE RATIFICAN EN CADA UNA DE LAS CLAUSULAS, PARA CONSTANCIA DE LO CUAL FIRMAN EN UNIDAD DE ACTO DE TODO LO CUAL DOY FE.-

  
**JAIME HUMBERTO ROJAS HIDALGO**

C.I.

1722133640

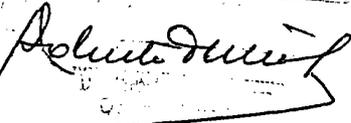
  
**DIEGO FERNANDO VITERI FLORES**

C.C.

170627641-5

C.V.

026-0197.



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIDAD 172213364-0  
**JAIMÉ HUMBERTO ROJAS HIDALGO**  
 BOGOTÁ COLOMBIA  
 11 NOVIEMBRE 1960  
 QUITO ECUADOR

COLOMBIANA  
 SOPELO  
 SUBSECTOR  
 GUAYACÁN BOGOTÁ RAMOS  
 S. A. S. HIDALGO RODRIGUEZ  
 V3333 12227  
 ING. EN SIST.  
 0228979

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO N° 0850105  
**ROJAS HIDALGO**  
**JAIMÉ HUMBERTO**  
 NACIONALIDAD: COLOMBIA  
 PASAPORTE: CC79232105 C.I.: 1722133640  
 VISA: 9-V REG. N°: 413396889368  
 ACTIVIDAD: ING. EN SISTEMAS

N° EXPEDIENTE:  
 LUGAR Y FECHA: QUITO 19/03/2008  
 VALIDO HASTA  
 RESPONSABLE  
 GBOS GARCIA GAIBOR DANNY EDUARDO

MV.-  
 RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN DOS FOJA (S) UTIL (ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMAO SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.  
 QUITO, A 24 DE FEBRERO DEL 2011.

EL NOTARIO  
*Roberto Dueñas Mera*  
 NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
 Dr. Roberto Dueñas Mera  
 Quito, Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CEBULACION

CEDULA No. **170627641-5**

CIUDADANA  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
**VITERI FLORES  
 DIEGO FERNANDO**

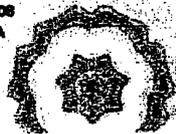
LUGAR DE NACIMIENTO  
**QUITO**

FECHA DE NACIMIENTO  
**1962-05-08**

NACIONALIDAD  
**ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **Casado**  
**MARIA SOL  
 ESQUEZ PEREZ**

INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN  
**ARQUITECTO**

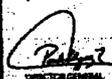
Y1333V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
**VITERI FAUSTO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
**FLORES MARIA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
**QUITO  
 2010-10-22**

FECHA DE EXPIRACIÓN  
**2020-10-22**




REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
 ELECCIONES GENERALES 16 JUNIO 2009

026-0197 NÚMERO  
**1706276415** CEDULA

**VITERI FLORES DIEGO FERNANDO**

PICHINCHA PROVINCIA  
**BENALCAZAR** PARROQUIA

QUITO CANTÓN  
**ZONA**



*Roberto Ducas Mera*  
 REPRESENTANTE DE LA JANTA

MV.-  
 RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN DOS FOJA (S) UTIL (ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMAO SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.  
 QUITO, A 24 DE FEBRERO DEL 2011.

EL NOTARIO

*Roberto Ducas Mera*  
 NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
 Dr. Roberto Ducas Mera  
 Quito - Ecuador

*ESTE SI*



PASAPORTE  
PASSPORT

REPUBLICA DE COLOMBIA

SEXO / SEX: P  
LUGAR Y FECHA DE EMISION / PLACE AND DATE OF ISSUE: BOGOTA D.C.  
FECHA DE VENCIMIENTO / DATE OF EXPIRY: 14 ABRIL 2018

APellidos / SURNAME: ROJAS HIDALGO

Nombres / GIVEN NAMES: JAIME HUMBERTO

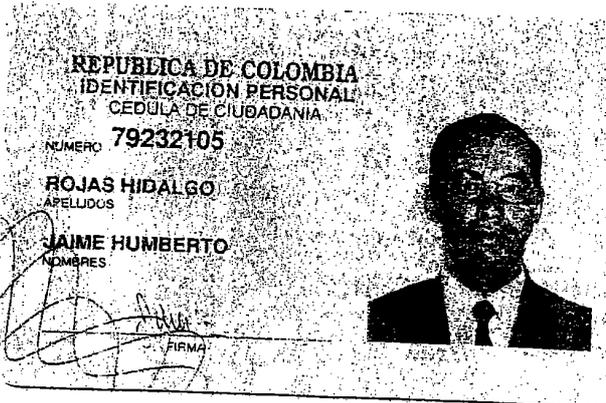
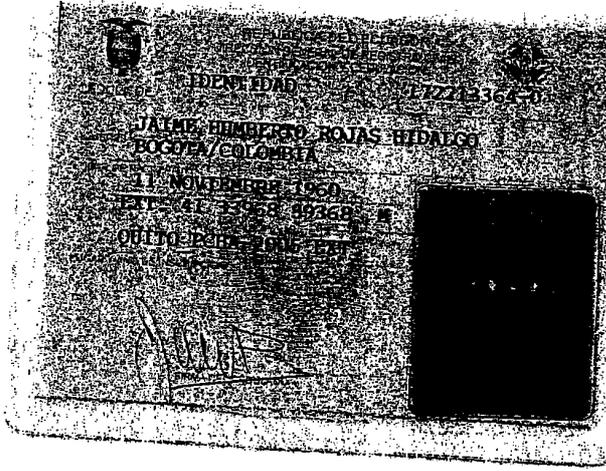
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO / DATE AND PLACE OF BIRTH: 11 NOVIEMBRE 1960 BOGOTA D.C.

SEXO / SEX: M  
LUGAR Y FECHA DE EMISION / PLACE AND DATE OF ISSUE: QUITO ECUADOR 14 ABRIL 2008

FECHA DE VENCIMIENTO / DATE OF EXPIRY: 14 ABRIL 2018

HELENA VIVIAN ALCON MUNOZ  
General Gerente de Comercio  
QUITO - ECUADOR

MODIFICACIONES



MV.-  
RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE  
PRESENTADO POR EL INTERESADO EN CUATRO FOJA (S) UTIL (ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL  
PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMAO SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.  
QUITO, A 24 DE FEBRERO DEL 2011.

EL NOTARIO

  
-----  
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
Dr. Roberto Dujanes Mera  
Quito - Ecuador

**CERTIFICADO DE TRANSFERENCIA Y PROPIEDAD DE PARTICIPACIONES SOCIALES**



Yury Cubides Sánchez, en mi calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía REENCAUCHADORA ECUADOR CIA. LTDA., en virtud de las resoluciones que adoptó válidamente la Junta General Universal de Socios de la compañía, llevada a efecto el veinte y dos de febrero del año dos mil once, extendiendo el presente Certificado de Transferencia y Propiedad de Participaciones Sociales.

El señor Jaime Humberto Rojas Hidalgo, es propietario de cuatro (4) participaciones sociales de la compañía REENCAUCHADORA ECUADOR CIA. LTDA., y cede y transfiere la totalidad de dichas participaciones sociales de la siguiente forma: Cuatro (4) participaciones sociales a favor del señor Diego Fernando Viteri Flores quien en la actualidad no es socio de la compañía.

Para constancia, suscribo el presente certificado, en Quito, a 22 de Febrero de 2011.

Yury Cubides Sánchez  
**GERENTE GENERAL**  
**REENCAUCHADORA ECUADOR CIA. LTDA.**

MV.-

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN UNA FOJA (S) UTIL (ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMO SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.  
QUITO, A 24 DE FEBRERO DEL 2011.

EL NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
Dr. Roberto Dujales Mera  
Quito - Ecuador

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA  
REENCAUCHADORA ECUADOR CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, a los veinte y dos días del mes de Febrero del año dos mil once, en el domicilio de la Compañía situado en la calle Las Avellanas s/n y Eloy Alfaro, a las catorce horas, se reúnen los siguientes socios de la compañía REENCAUCHADORA ECUADOR CIA. LTDA: el señor Yury Cubides Sánchez como titular de diez mil trescientas noventa y dos participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, el señor Jaime Humberto Rojas Hidalgo como titular de cuatro participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y el señor Jorge Eliecer Norato Jiménez como titular de cuatro participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Todas las participaciones son iguales, acumulativas e indivisibles, se encuentran completamente pagadas.

De conformidad con el estatuto social de la compañía, preside la junta el Presidente de la compañía, señor Jaime Rojas Hidalgo; y actúa como Secretario de la misma, el Gerente General de la compañía señor Yury Cubides Sánchez.

El Presidente dispone que por Secretaría se constate la existencia del quórum legal y estatutario necesario para instalar la junta general universal de socios. El Secretario informa que se encuentran presentes, en forma personal, todos los socios de la compañía, esto es, el cien por ciento del capital social, indicando además, que las calidades de socios de los asistentes han sido verificadas en el Libro de Participaciones y Socios de la compañía.

Siendo así, el Presidente de la compañía propone que se constituyan en junta general universal de socios de conformidad con las normas legales, reglamentarias y estatutarias pertinentes, con la finalidad de conocer y resolver sobre los siguientes asuntos:

- 1.- Cesión de Participaciones Sociales de la compañía.**
- 2.- Admisión de nuevo socio.**

Los socios deciden por unanimidad constituirse en junta general universal; y, con la misma unanimidad, deciden conocer y resolver acerca del orden del día propuesto por el Presidente.

El Presidente dispone que se pasen a conocer sobre el asunto materia del orden del día.

1.- Cesión de Participaciones Sociales.- Hace uso de la palabra el señor Jaime Humberto Rojas Hidalgo, para manifestar que por razones de carácter personal, es su voluntad ceder y transferir la totalidad de las participaciones sociales que tiene en la compañía REENCAUCHADORA ECUADOR CIA. LTDA., esto es cuatro (4) participaciones sociales, proponiendo que, si los socios de la compañía están de acuerdo, éstas pueden ser transferidas de la siguiente forma: a) Cuatro (4) participaciones sociales a favor del señor Diego Fernando Viteri Flores, quien en la actualidad no es socio de la compañía REENCAUCHADORA ECUADOR CIA. LTDA.

El proponente eleva a moción su propuesta. La moción es aceptada por todos los socios y por ello el Presidente la somete a consideración y resolución de la junta general universal de socios.



Una vez escuchada la propuesta y moción antes detallada, se deliberó al respecto, resolviendo por unanimidad la junta general universal de socios, lo siguiente:

Que el señor Jaime Humberto Rojas Hidalgo, ceda y transfiera la totalidad de las participaciones sociales que posee en la compañía REENCAUCHADORA ECUADOR CIA LTDA., esto es, cuatro (4) participaciones sociales a favor del señor Diego Fernando Viteri Flores, quien en la actualidad no es socio de la compañía REENCAUCHADORA ECUADOR CIA LTDA.

Que la citada transferencia de participaciones sociales, comprende respecto del cesionario en referencia, todos los derechos y obligaciones del cedente en su calidad de socio, inclusive todos los derechos y obligaciones que estuvieren pendientes o los que le correspondan por motivos de aumento de capital o por cualquier otro concepto, a favor del cesionario en mención, respecto de las participaciones sociales que le son transferidas, conforme a lo resuelto en la misma junta general universal.

**2.- Admisión de nuevo socio.-** Toma la palabra el señor Jaime Rojas Hidalgo y manifiesta que en razón de la cesión de las participaciones sociales realizadas en la Compañía REENCAUCHADORA ECUADOR CIA. LTDA., LTDA., las mismas que fueron aceptadas y resueltas por la Junta General Universal de Socios es necesario que en esta junta se admita como nuevo socio de la compañía al señor Diego Fernando Viteri Flores.

El Presidente eleva a moción la propuesta realizada.

La junta general universal de socios, por unanimidad, resuelve admitir como nuevo socio de la compañía REENCAUCHADORA ECUADOR CIA. LTDA., al señor Diego Fernando Viteri Flores, en razón de la cesión de las participaciones resueltas.

Que en virtud de las cesiones de participaciones sociales resueltas, existe una nueva conformación y distribución del capital social entre los socios. Por ello, el nuevo Cuadro de Integración del Capital Social queda estructurado de la siguiente forma:

#### **CUADRO DE INTEGRACIÓN DEL CAPITAL SOCIAL**

<b>SOCIO</b>	<b>CAPITAL SUSCRITO</b>	<b>CAPITAL PAGADO</b>	<b>NO. PARTICIP</b>
Yury Cubides S.	U\$.10.392,00	U\$.10.392,00	10392
Jorge Norato J.	U\$. 4,00	U\$. 4,00	4
Diego Viteri F.	U\$. 4,00	U\$. 4,00	4
<b>TOTAL:</b>	<b>U\$.10.400,00</b>	<b>U\$.10.400,00</b>	<b>10400</b>

Se autoriza al representante legal de la compañía, para que se encargue de realizar todos los trámites y demás gestiones necesarias para el perfeccionamiento legal de la cesión de las participaciones sociales.

Se deja constancia que en la escritura pública respectiva que debe otorgarse, deberán comparecer cedente y cesionario para su validez.

No existiendo más asuntos que tratar, la presidencia concede un receso para la redacción del acta, luego de lo cual se reinstala la junta con el mismo quórum de instalación; y, se aprueba por unanimidad y sin modificaciones el texto del acta respectiva.

Para constancia y en cumplimiento de las normas legales y estatutarias pertinentes, suscriben la presente acta todos los socios de la compañía.

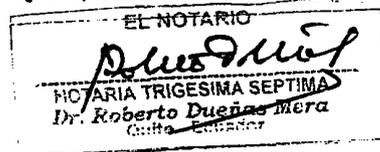
Se levanta la sesión siendo las 14H50.

Yury Céspedes Sánchez  
Gerente General - Secretario - Socio

Jaime Humberto Rojas Hidalgo  
Presidente - Socio

Jorge Eliécer Norato Jiménez  
Socio

MV.-  
RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN DOS FOJA (S) UTIL (ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMO SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.  
QUITO, A 24 DE FEBRERO DEL 2011.



TORGÓ ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO, ESTA **TERCERA** COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA PÚBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES Y ADMISION DE NUEVO SOCIO DE LA COMPAÑÍA REENCAUCHADORA ECUADOR COMPAÑÍA LIMITADA OTORGADA POR EL SEÑOR JAIME HUMBERTO ROJAS HIDALGO A FAVOR DEL SEÑOR DIEGO FERNANDO VITERI FLORES.- DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A VEINTICUATRO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL ONCE.



EL NOTARIO

*Roberto Dueñas*  
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
Dr. Roberto Dueñas Mora  
Quito - Ecuador

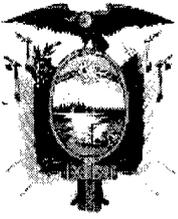


**RAZÓN:** Se toma nota al margen de la escritura Matriz de Constitución de la Compañía REENCAUCHADORA ECUADOR CIA. LTDA., celebrada en esta Notaria el dos de diciembre del dos mil dos, la Cesión de Participaciones Sociales, otorgada por el señor JAIME HUMBERTO ROJAS HIDALGO a favor del señor DIEGO FERNANDO VITERI FLORES, celebrada en la Notaria Trigésimo Séptima de este cantón, el veinte y cuatro de febrero del dos mil once.- Quito, doce de abril del dos mil once.-



*Sebastián Valdovinoso Cueva*  
NOTARIO VIGESIMO CUARTO  
QUITO





REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



**ZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **219** del REGISTRO MERCANTIL de veintidós de enero del dos mil tres, fs. 188 vta, tomo 134, correspondiente a la Constitución de la compañía **“REENCAUCHADORA ECUADOR CIA. LTDA.”** lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, trece de abril de dos mil once. **EL REGISTRADOR.-**

*Raúl Gaybor Secaira*  
**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DE CANTÓN QUITO.**



Ng